



Caral
SHP

Unidad Ejecutora 003 - Zona Arqueológica Caral

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 36 -2015-Z.A.C./MC

Lima, 11 de Junio 2015

VISTO:

Resolución Administrativa N° 02-2015-Z.A.C./MC de fecha 8 de Enero de 2015, mediante la cual se dispone autorizar las apertura de la Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2015 así como designar y autorizar a las personas responsables del manejo de la Caja Chica para cada sitio arqueológico perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 de 18 de Agosto de 2010, se crea el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprueba las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 066-2010, publicado el 1 de octubre del 2010, el Poder Ejecutivo establece medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados a las unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre del 2010, se designa a la Dra. Ruth Martha Shady Solis como jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral;

Que, la caja chica se asignara con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y estará constituida por recursos que se mantienen en efectivo que son aplicables únicamente cuando la Unidad Ejecutora requiere efectuar gastos de menor cuantía de rápida cancelación, que por sus características no puedan ser programados;

Que, la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral de la Caja Chica requiere para el año 2014 la apertura de la Caja Chica;

Que, es necesario autorizar la apertura de caja chica y determinar el responsable para el manejo, en función a la Directiva establecida para tal fin;

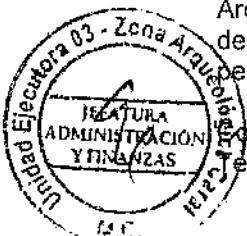
Que, con Resolución Jefatural N° 014-2014-UE 003Z.A.C./MC, de fecha 01 de Setiembre de 2014, se designa como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al Sr. Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro;

Que, a la fecha, la encargada de ser responsable del manejo de la Caja Chica del Sitio Arqueológico Vichama, la Sra. Liliana Ríos Castro de Gonzales ha renunciado a sus labores dentro de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral; por lo que urge designar a la nueva persona encargada de ser responsable del manejo de la Caja Chica;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Control Previo, Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Modificar la Resolución Administrativa N° 02-2015-Z.A.C./MC de fecha 8 de Enero de 2015, mediante la cual se dispone autorizar las apertura de la Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2015 así como designar y autorizar a las personas responsables del manejo de la Caja Chica para cada sitio arqueológico perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral; únicamente en el extremo del punto 3. Que se refiere a la persona responsable del manejo de la Caja Chica del Sitio Arqueológico Vichama.



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

Artículo segundo.- Revocar la designación como la encargada de ser responsable del manejo de la Caja Chica del Sitio Arqueológico Vichama, la Sra. Liliana Ríos Castro de Gonzales, como consecuencia de lo expuestos en los Considerandos antes mencionados.

Artículo tercero.- Designar como nuevo encargado responsable del manejo de la Caja Chica del Sitio Arqueológico Vichama al Sr. Pedro Carlos Vargas Nalvarte, para que desde el momento de su designación cumpla con las funciones propias de su responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y archívese



LIC. JUAN E. TIRADO MONTENEGRO

Unidad de Administración

Unidad Ejecutora 003-Zona Arqueológica de Caral